

“CASO SIN FUNDAMENTO”, DICE ABOGADO DE LA BANDA

Nirvana gana de nuevo ante demanda

Un juez volvió a determinar que la portada de *Nevermind* no constituye un caso de pornografía

REUTERS*funcion@gimm.com.mx*

Un juez federal desestimó nuevamente la demanda interpuesta por un hombre que acusó a la icónica banda de grunge rock Nirvana de distribuir pornografía infantil al usar una fotografía suya como un bebé desnudo nadando en la portada de su exitoso álbum de 1991, *Nevermind*.

El juez federal de distrito Fernando Olguin desestimó por segunda vez la demanda, presentada por el demandante Spencer Elden, tras determinar que ningún jurado razonable consideraría la imagen pornográfica.

“Salvo el hecho de que el demandante aparecía desnudo en la portada del álbum”, nada “se acerca a incluir la imagen en el ámbito de la ley de pornografía infantil”, declaró Olguin.

Los abogados de Elden no respondieron de inmediato a una solicitud de comentarios. El abogado de Nirvana, Bert Deixler, dijo estar “encantado de que el tribunal haya puesto fin a este caso sin fundamento y haya liberado a nuestros clientes creativos del estigma de las falsas acusaciones”. Entre los

acusados se encontraban los miembros sobrevivientes de Nirvana, Dave Grohl y Krist Novoselic; la viuda del fallecido vocalista Kurt Cobain, Courtney Love, y el fotógrafo Kirk Weddle.

La demanda se originó a raíz del uso por parte de Nirvana de una foto tomada por Weddle en el Centro Acuático de Pasadena, California, que mostraba a Elden nadando desnudo hacia un billete de dólar en un anzuelo. Elden, ahora de 34 años, demandó inicialmente a la banda y a su sello discográfico Universal Music Group, en 2021, acusándolos de explotarlo sexualmente a través de su imagen en la portada y de causarle daños personales continuos.

Olguin desestimó el caso, en 2022, tras determinar que las reclamaciones de Elden habían prescrito sin abordar el fondo de sus acusaciones. El Noveno Circuito revocó esa decisión en 2023.





Foto: Especial

